

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 19/2017

Cochabamba, 23 de marzo de 2017

VISTOS: El Informe Técnico emitido por el JSAF N° 019/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, referente a la Solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y Apoyo Adicional - Presupuesto Gestión 2017, y

CONSIDERANDO: Adjunta a la hoja de ruta N° 652, se ha tomado conocimiento del Informe Técnico JSAF N° 019/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual el Cr. Iván Antonio Terrazas Rivera, Prof I Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, solicita la Modificación Presupuestaria Interinstitucional debido a que en el presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, para gastos operativos y de funcionamiento gestión 2017 existe insuficiencia de recursos en las partidas de gasto:

- 21100 Comunicaciones, para el envío de correspondencia del TEDC a nivel local y al interior del País.
- 22300 Fletes y Almacenamiento, envío de Materiales y pago a estibadores (carguío y descarguío de material y otros).
- 24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, para el mantenimiento de las ventanas y sanitarios del Edificio Principal del TEDC y mantenimiento de los pisos de las oficinas de los Vocales del TEDC.
- 24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres, para la reparación y refacción de las muebles del TEDC y otros imprevistos.
- 25120 Gastos Especializados por Atención Medica y Otros, para cubrir gastos inherentes a la Caja Nacional de Salud del personal del TEDC.
- 33200 Confecciones Textiles, para la adquisición de carpas para actividades del TDEC y compra de maletines para el resguardo de equipos de computación (portátiles) y manejo de documentos para viajes y /o actividades institucionales.
- 34800 Herramientas Menores, para la compra de Productos de Herramientas menores (alicates, martillos, picos, palas y otras herramientas para el TEDC).
- 43600 Equipo Educativo y Recreativo, para la compra de micrófonos inalámbricos para las actividades del SIFDE (Talleres, seminarios, presentaciones y otros).
- 43700 Otra Maquinaria y Equipo para la compra de un transformador de energía para el uso exclusivo del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, con la finalidad de garantizar el cuidado de los Equipos, solicitado por la Unidad de tecnologías.

Esa solicitud de apoyo adicional la expresa en el siguiente cuadro:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA - PRESUPUESTO ASIGNADO - GESTION 2017
Programa: 00 0000 001 "PROCESOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL"
DIRECCION ADMINISTRATIVA (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
UNIDAD EJECUTORA (UE): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20-230 "RECURSOS ESPECIFICOS - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"
Expresado en Bolivianos

PARTIDA DE GASTO		DE	A
20000 Servicios No Personales		56.800,00	56.800,00
21100 Comunicaciones			3.000,00
22300 Fletes y Almacenamiento			1.000,00
23100 Alquiler de Inmuebles		56.800,00	
24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles			43.800,00
24130 Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres			5.000,00
25120 Gastos Especializados por Atención Médica y Otros			4.000,00
30000 Materiales y Suministros		13.000,00	13.000,00
33200 Confecciones Textiles			8.000,00
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo		13.000,00	
34800 Herramientas Menores			5.000,00
40000 Activos Reales		46.500,00	46.500,00
43120 Equipo de Computación		46.500,00	
43600 Equipo Educativo y Recreativo			1.500,00
43700 Otra Maquinaria y Equipo			45.000,00
Total General		116.300,00	116.300,00

Que, por otra parte solicita apoyo adicional para la gestión 2017 al presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral en las siguientes actividades:

Para la partida de gasto 24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles:

- Mantenimiento de Edificio pintado interno y externo debido a que se encuentran en mal estado y muestran una mala imagen institucional a la ciudadanía de Cochabamba, situación que fue observada por alguna autoridad del Tribunal Supremo Electoral.
- Para el mantenimiento pisos de parket, toda vez que necesitan un cambio total en los diferentes ambientes del TEDC y alfombrado de las oficinas de vocales.
- Para la remodelación de la oficina de Vocalía, debido a que se necesita ampliación, mantenimiento y retiro de los roperos empotrados, adecuación de baño.
- Por lo que se requiere un presupuesto de Bs.-65.800 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.

En la partida de gasto 43110 Equipos de Oficina y Muebles:

- Para la compra de sillones, escritorios ejecutivos, sofá de tres plazas, estantes libreros para los Vocales del TEDC, debido a que los mismos se encuentran en un estado malo, regular ya que su incorporación de alta de Activos Fijos data en muchos casos en la gestión 2003, habiendo cumplido sus años de vida útil.
- Para la compra de Tándem (Sillones de Espera) 2 unidades necesarias para la atención a los usuarios y la población en general, en el pasillo de espera de Secretaría de Presidencia.

Partida de Gasto 43500 Equipo de Comunicación

- Compra de un, televisor pantalla interactiva 70", solicitado para proyectar exposiciones referente a temas institucionales desarrolladas por las diferentes áreas organizacionales, en la Sala de Reuniones del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

Para poder cubrir dichas solicitudes requeridas por las nuevas autoridades del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, se requiere un presupuesto adicional de Bs.97.388.- (Noventa y Siete

Mil Trescientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 43110 Equipo de Oficina y Muebles, así mismo Bs.23.000.- (Veintitrés Mil 00/100 Bolivianos) en la partida de gastos 43500 Equipo de Comunicación, con el objetivo concreto de mostrar una mejor imagen institucional.

Presupuesto adicional solicitado por la unidad del SIFDE para el proceso de conformación del Gobierno Autónomo Indígena de Raqaypama, actividad nueva que fue recomendada a la Unidad del SIFDE Cochabamba, Por el Tribunal Supremo Electoral, debiendo realizar el seguimiento correspondiente hasta su culminación, así mismo para dar continuidad al programa radial "Democracias en Ejercicio" que se difunde semanalmente por Radio PIO XII de Cochabamba en cadena con radios CEPJA y Cancha Parlaspa. en las partidas de gastos 21400 Telefonía, 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País, 25210 Consultorías por Producto, 25500 Publicidad, 25600 Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos, 31120 Gastos de Alimentación y Otros Similares y 85100 Tasas.

Presupuesto de Bs600.- (Seiscientos 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 21400 Telefonía, para la compra de tarjetas de teléfono celular, que se empleara para los reportes diarios a ser comunicados por el técnico enlace en el proceso de la conformación del gobierno autónomo indígena de Raqaypama.

Se requiere un presupuesto de Bs15.860.- (Quince Mil Ochocientos Sesenta 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País, para los viajes a Raqaypama con la finalidad de realizar seguimiento a las actividades de Observación y acompañamiento en el marco de la conformación del gobierno autónomo indígena e Raqaypama, para vocales y técnicos, considerando dos viajes por mes, actividad que se tiene prevista su duración hasta el mes de Agosto de la presente gestión.

Presupuesto de Bs2.000.- (Dos Mil 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 25210 Consultorías por Producto, para la producción de cuñas radiales para difundir las actividades del proceso de conformación del gobierno autónomo indígena de Raqaypama.

Presupuesto de Bs26.000.- (Veintiséis Mil 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 25500 Publicidad, para la difusión de cuñas radiales en los radios locales o medios que tengan cobertura en relación a las actividades del proceso de conformación del gobierno autónomo indígena de Raqaypama y para el programa radial "Democracias en Ejercicio" que se difunde semanalmente por Radio PIO XII de Cochabamba en cadena con radios CEPJA y Cancha Parlaspa.

Presupuesto de Bs7.620.- (Siete Mil Seiscientos Veinte 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 25600 Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos, para la producción de material impreso volantes y afiches, impresión de Banners para la difusión en Raqaypama con información relacionado a las actividades del proceso de conformación del gobierno autónomo indígena de Raqaypama.

Presupuesto de Bs1.500.- (Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 31120 Gastos de Alimentación y Otros Similares, para la compra de refrigerios en la entrega de credenciales a las autoridades electas del gobierno autónomo indígena de Raqaypama.

Presupuesto de Bs100.- (Cien 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 85100 Tasas, para el pago en retenes durante el proceso de conformación del gobierno autónomo indígena de Raqaypama.

Que, la referida solicitud de presupuesto adicional para la gestión 2017 se expresa en el siguiente cuadro:

APOYO ADICIONAL SOLICITADO - GESTION 2017					
Programa: 00 0000 001 "PROCESOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL"					
DIRECCION ADMINISTRATIVA (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA					
UNIDAD EJECUTORA (UE): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20-230 "RECURSOS ESPECIFICOS - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"					
Expresado en Bolivianos					
PARTIDA DE GASTO	Ppto. Ajustado	Ejecución al Mes	Saldo	Apoyo Solicitado	Justificación
20000 Servicios No Personales					
21400 Telefonía	108,000.00	18,676.03	89,323.97	600.00	Compra de Tarjetas para teléfono celular, que se empleara para los reportes diarios a realizarse por el técnico de enlace en Reaqaypampa, seguimiento y observación en el marco de la conformación del gobierno autónomo indígena de Reaqaypampa.
22210 Viáticos por viajes al Interior del País	97,283.00	0.00	97,283.00	15,860.00	Presupuesto adicional solicitado por la Unidad del SIFDE, para realizar: 1.- Seguimiento de actividades de observación y acompañamiento en el marco de la conformación del gobierno autónomo indígena de Reaqaypampa, (Vocales) 2.- Actividades de observación y acompañamiento en el marco de la conformación del gobierno Indígena de autónomo de Reaqaypampa. (Técnicos), presupuesto que fue requerido a raíz del taller realizado en fecha 02/03/2017, Proceso de Elección de Autoridades del Gobierno Autónomo de la Nación originaria Uru Chipaya (Oruro) y el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Reaqaypampa (Cochabamba), actividad nueva encomendada a la unidad del SIFDE Cochabamba.

24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	24,000.00	6,650.00	17,350.00	65.800.00	Solicitado para la refacción de interiores y exteriores del Edificio principal del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba (Pintado de piedra de fachada exterior, barandas, rejas, puertas, acondicionamiento de barandas de madera, barnizado, masillado, Etc. Pintado de todas las plantas e interiores en oficinas, baños, pasillos y áreas internas, pintado de plajones, recubrimiento estético de revestimiento, otros. Actualmente la fachada del edificio se encuentra deteriorada mostrando una mala imagen a la Ciudadanía en General, criticado por alguna autoridad del Tribunal Supremo Electoral, situación que amerita solicitar un apoyo adicional con la finalidad de realizar un mantenimiento adecuado al Edificio, finalmente para la refacción y ampliación de una oficina de vocal.
25210 Consultoría por Producto	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Para la producción de cuñas radiales, posterior difusión de las diferentes actividades, referente al proceso de conformación del gobierno autónomo Indígena de Raqaypampa.
25500 Publicidad	15,000.00	0.00	15,000.00	26,000.00	Para Difundir un programa radial en vivo organizado por el SIFDE, en el cual se analizan y reflexionan diversas temáticas como: el proceso autonómico, consultas previas, supervisión de cooperativas y las democracias que se ejercitan en nuestro país, 2.- Para la difusión de cuñas radiales locales y medios que tengan cobertura en relación a las actividades del proceso de conformación del gobierno autónomo Indígena de Raqaypampa.
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	51,300.00	0.00	51,300.00	7,620.00	Solicitado para: 1.- la impresión de volantes y afiches, con la finalidad de difundir en el Municipio de Raqaypampa, información relacionada a las actividades del proceso de conformación del gobierno autónomo Indígena de Raqaypampa. 2.- Impresión de banners para difundir las actividades del proceso de conformación del gobierno Autónomo Indígena de

					Raqaypampa.
30000 Materiales y Suministros					
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares	30,870.00	943.70	29,926.30	1,500.00	Para la compra de refrigerios en el acto de entrega de credenciales a las autoridades electas del gobierno autónomo Indígena de Raqaypampa.
40000 Activos Fijos					
43110 Equipos de Oficina y Muebles	16,000.00	15,991.50	8.50	97,388.00	Para la dotación de Escritorios Ejecutivos, Sillones, sofá de espera, estantes, en las oficinas de vocales del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, tomando en cuenta que los diferentes muebles y enseres se encuentran en un estado regular. De acuerdo a los registros de incorporación en muchos casos datan de la gestión 2003, habiendo cumplido sus años de vida útil, desde entonces no se realizó ningún requerimiento de renovación. A iniciativa de las nuevas autoridades, surge la necesidad de requerir un presupuesto adicional para la adquisición de nuevos muebles, con la finalidad de velar por una adecuada imagen institucional que en muchos casos fueron criticados por algunas autoridades, así mismo para la atención de visitas a necesidad de la Ciudadanía en general, finalmente para el archivo de documentos generados.
43500 Equipo de Comunicación	8,000.00	0.00	8,000.00	23,000.00	Televisor pantalla interactiva de 70", requerido para la proyección de exposiciones sobre temas institucionales, en la sala de reuniones del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.
85100 Tasas	1,565.00	420.00	1,145.00	100.00	Requerido para el pago de peajes, en los viajes realizados al municipio de Raqaypampa.
Total General				239,868.00	

Que, finalmente solicita a Sala Plena del Tribunal Electoral departamental de Cochabamba remitir el presente informe, juntamente con el informe legal y Resolución de Sala Plena al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación correspondiente

Que, a su vez el Asesor Legal del TEDC Dr. Milton Marín Quispe, mediante Informe Jurídico N° 03/2017 de 21 de marzo de 2017, señala que: "(...) *al no existir observación legal para la aprobación de la solicitud de modificación presupuestaria Interinstitucional en el presupuesto aprobado 2017 y apoyo adicional presupuesto 2017 solicitado, no advirtiendo contravención a norma legal alguna y conforme a los lineamientos Generales para la asignación presupuestaria gestión 2017, en cuanto a las modificaciones Presupuestarias intrainstitucional a través de apoyo presupuestario adicional y Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucional entre partidas de Gastos al interior de cada área organizacional que no incremente ni disminuya el monto total del presupuesto asignado asesoría legal recomienda asentir por Sala Plena y proseguir con los actos administrativos y su posterior remisión al Tribunal Supremo Electoral.*"

CONSIDERANDO: Que, mediante Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, se aprueba el Presupuesto General del Estado del sector público para la Gestión 2017, en la que se encuentra el presupuesto Institucional del Órgano Electoral Plurinacional. A su vez, mediante Decreto Supremo N° 3034 de 28 de diciembre de 2016, se reglamenta la aplicación a la Precitada Ley.

Que, la Ley N° 2042 de fecha 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, en el Art. 4 dispone que: "*Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo*"

Que, el artículo 6 de la referida Ley N° 2042, establece que las entidades del Sector Público pueden realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales de acuerdo al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Asimismo, según el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009 que aprobó el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que en su Art. 7 señala que las modificaciones por trasposos presupuestarios intrainstitucionales **"constituyen la reasignación al interior de cada entidad pública, que no incrementen ni disminuyan el monto total de su presupuesto."**

Que, de la misma manera, el Art. 16 del D.S. N° 29881, señala que las modificaciones presupuestarias se clasifican en presupuestos adicionales, trasposos interinstitucionales y trasposos intrainstitucionales, estableciendo en el capítulo IV su trámite y la forma de registro en las instancias pertinentes, conforme lo determine el Art. 8 de dicha norma legal precitada con relación a las competencias de aprobación, todo de acuerdo a la forma de la modificación a ser efectuada.

Que, por su parte el Art. 16-III del citado Decreto Supremo contempla los Traspasos Intrainstitucionales:

"a) Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye trasposos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras."

Que, el Art. 43, Num. 4 de la Ley N° 018 (Ley del Órgano Electoral), señala que: "**Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Formular el proyecto de presupuesto de la institución y remitirlo al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación y la elaboración del presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional.**"

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y la Jurisdicción y Competencia que por ella ejerce:

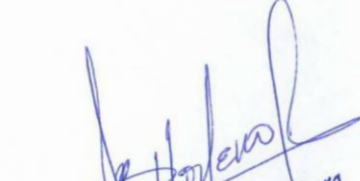
RESUELVE:

- PRIMERO.** Aprobar la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y de Apoyo Adicional – Presupuesto de Gestión 2017, detallada en el Informe Técnico JSAF N° 019/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito por el Cr. Iván Antonio Terrazas Rivera, Prof I Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, respaldada por el Informe Jurídico N° 03/2017 de 21 de marzo de 2017.
- SEGUNDO.** Remítase la presente Resolución más los informes referidos ante Tribunal Supremo Electoral, a efecto de su correspondiente aprobación de Apoyo Adicional y de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional.
- TERCERO.** Se encomienda el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Sección Administrativa y Financiera y a Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese.

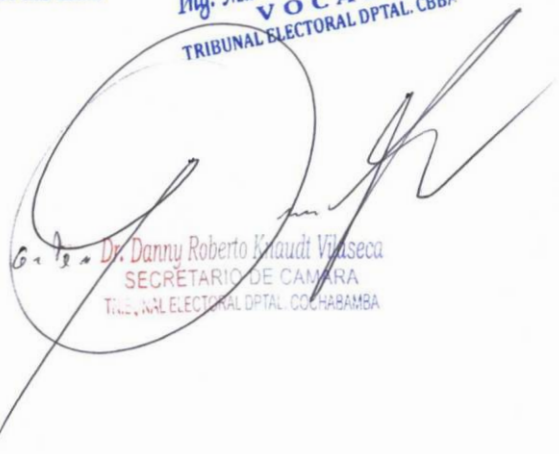

Dr. Delfín Álvarez Fernández
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.


Dra. Susy Fuentes Álvarez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.


Hugo Raúl Montero Lara
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Dra. Jaqueline Scarién García Rojas
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.


Ing. Martín Montaña Parada
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA


Dr. Danny Roberto Knaudi Vilaseca
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA